



Carta N°: 000888

MAT.: Informa sobre eventuales
infracciones a la norma de emisión
de ruidos.

Santiago, 17 MAY 2016

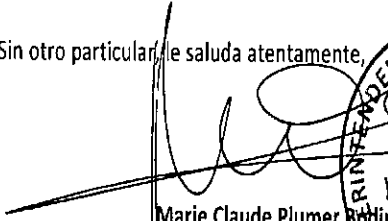
SR. ADMINISTRADOR DE SALA MURANO:


Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por los ruidos ocasionados desde el local Sala Murano por el uso de amplificadores y emisión de música envasada, los cuales se intensifican desde las 24 hrs, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bobin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Distribución

- Sr. Administrador del local Sala Murano. Calle Camilo Henríquez N° 648, Valdivia, Región de Los Ríos (Carta Certificada).
- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, jefe de la Macrozona Sur de la SMA.